

## Moratoria de hipoteca en vivienda habitual.

**Moratoria, es un aplazamiento sin intereses adicionales en el pago de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual,**



Destinado a familias vulnerables, con circunstancias extraordinarias derivadas por fuerza mayor, como una disminución importante en los ingresos. Familias en las que entren en casa menos de 1613 € netos como consecuencia del estado de alarma, y es a ellas a las que principalmente va dirigida esta especial protección.

**La moratoria de hipoteca sin interés se hace en dos pasos:**

**1. La solicitud, aportando la documentación necesaria,** principalmente: empadronamiento, certificación de desempleo o baja autónomos, nota simple del registro de la propiedad, escritura del préstamo hipotecario, libro de familia y una declaración responsable, cuyo modelo está normalizado en cada entidad bancaria.

El banco tiene un plazo de hasta quince días para responder.

**2. Si se acepta la solicitud de la moratoria,** se producirá el segundo paso, la firma de la novación, para lo que hay que desplazarse a la sucursal.

Y si es rechazada, se deben exponer los motivos de la denegación.